

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I  
DRPO-SEIA-IIO-074-2023**

**I. DATOS GENERALES:**

<b>NOMBRE DEL EsIA:</b>	RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA II	
<b>NOMBRE DEL PROMOTOR:</b>	GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE , S.A.	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	ROY RAHIM SALOMON ABADI	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:</b>	CONSTRUCCION	
<b>CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:</b>	KLEVEER ESPINO GLADYS CABALLER	IRC-067-2007 IRC-083-2009
<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO:</b>	VÍA HACIA COMUNIDAD MENDOZA, CORREGIMIENTO DE HERRERA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>Por Mi AMBIENTE:</b> Ernesto Brown/SEIA-Dirección Regional Panamá Oeste German Jaén /SSH-Dirección Regional Panamá Oeste Geraldo Aizpurúa/APBS-Dirección Regional Panamá Oeste <b>Por LA CONSULTORA:</b> Lilibeth Barba/SEFOR-Dirección Regional Panamá Oeste Bolívar Zambrano / Por la Empresa	
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	15 DE FEBRERO DE 2023	
<b>FECHA DE ELABORACION:</b>	15 DE FEBRERO DE 2023	

**II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:**

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación.

**III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Se realiza inspección para verificar la descripción en campo, descrito en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto antes mencionado; así como los impactos ambientales y las medidas de mitigación propuestas. A la misma asistieron técnicos de MIAMBIENTE y representantes por la consultora. La misma inicio a la 8:30 a.m., culminando a las 10:50 a.m.

**IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de una urbanización de interés social, tipo Bono Solidario, en un Área de diez hectáreas más mil ciento tres metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (10 Ha + 1,103.95 M2). Se plantea la construcción de trescientas diecinueve viviendas, áreas para locales comerciales, una planta de tratamiento de las aguas residuales, calles internas y de acceso, áreas de uso público, se deja una servidumbre hídrica.

**VERIFICACIÓN EN CAMPO:**

Se realiza inspección al sitio del proyecto en donde se realizará las residencias.

**HALLAZGOS:**

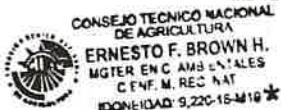
- **VEGETACIÓN:** Se observa que dentro del polígono en proceso de evaluación El 90% del terreno presenta cultivos de piña, alternados con gramíneas que han ido invadiendo la zona producto de la falta de limpieza.
- **TOPOGRAFÍA:** En el contexto general, el polígono para el desarrollo de este proyecto muestra una topografía casi plana.
- **HIDROLOGÍA:** El área del proyecto se encuentra dentro de la Cuenca Hidrográfica del Río Caimito, identificada con el número 140. Los cuerpos hídricos más importantes cercanos al proyecto es la Quebrada Grande. Hacia el norte del polígono, corren escorrentías superficiales provenientes del polígono vecino, que en principio se mantiene con agua en la época de lluvia.
- **FAUNA:** Siendo este polígono, un área con un uso recurrente en cultivos, lo que mantenía presencia diaria de personal en el área, al momento de la inspección de campo, no se observó fauna silvestre, que sea necesario rescatar. Dado el hecho, que al haber frutas, a pesar de no ser vistos, ni identificadas huellas debe haber ratas, zarigüeyas, principalmente. En cuanto a aves, las mismas no se verán afectadas, ya que la parte de mayor cobertura vegetal (zona contigua a la quebrada Grande), no se verá afectada.

**V. CONSIDERACIONES FINALES:**

En cuanto al componente físico/biológico y percepción local, sobre el proyecto se considera que lo visto en campo si concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría I.

**ELABORADOR POR:**

**ERNESTO BROWN**  
Técnico Evaluador de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADOR POR:**

**JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



YC/jp/eb

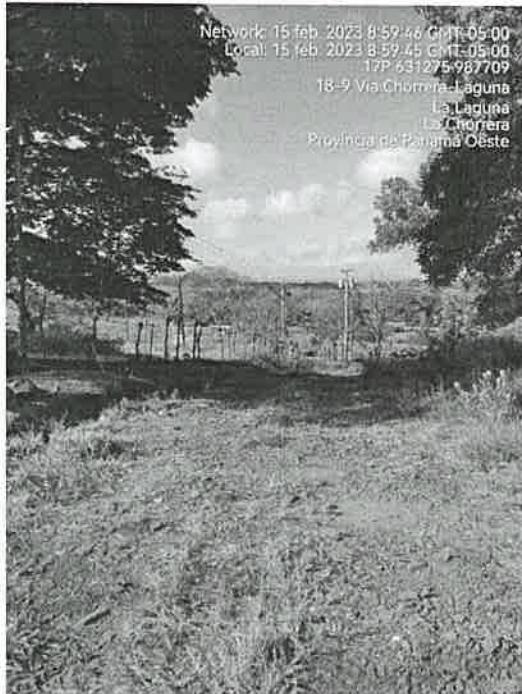
## IMÁGENES DEL ÁREA EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR EL PROYECTO RESIDENCIAL OESTE ETAPA II, EsIA EN PROCESO DE EVALUACIÓN.



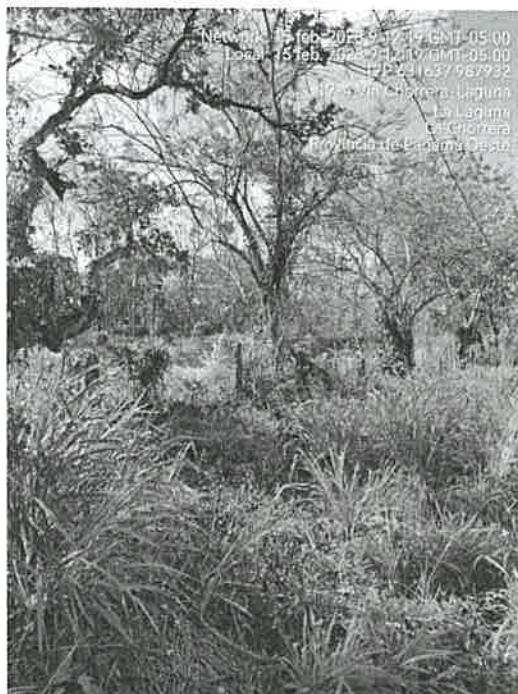
**Imagen 1:** parte de la vegetación dentro del polígono del proyecto



**Imagen 2:** cultivo de piña dentro del terreno donde se realizara el proyecto



**Imagen 3:** calle de acceso dentro del proyecto



**Imagen 4:** lugar donde se ubica la Ptar

Informe Técnico de Inspección de Campo  
DRPO-SEIA-II-O-074-2023

Proyecto: Residencial del oeste etapa II

Ubicado: Vía hacia Mendoza, corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Técnico Evaluador: Ernesto Brown.

Fecha de Inspección: 15/02/2023

Fecha de la elaboración del Informe: 15/02/2023

## INFORME TÉCNICO-043-2023

### Informe Técnico de Inspección de EsIA

#### 1. GENERALES

<b>MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:</b>	Inspección de campo de Estudio de Impacto Ambiental
<b>PROYECTO:</b>	Residencial del Oeste Etapa II
<b>PROMOTOR:</b>	Grupo Residencial del Oeste, S.A.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	15 de febrero de 2023
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	17 de febrero de 2023
<b>PARTICIPANTES:</b>	<p>Por el Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lilibeth Barba – Dirección Forestal.</li><li>✓ Gerardo Aisprúa-Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad</li><li>✓ Ernesto Brown- Sección Evaluación de Impacto Ambiental</li><li>✓ Germán Jaén- Sección de Seguridad Hídrica</li></ul> <p>Por la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Ing. Bolívar Sambrano (Consultor)</li></ul>

#### 2. OBJETIVOS.

- Realizar inspección a solicitud de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, al proyecto denominado “**Residencial del Oeste Etapa II**”, para determinar el tipo de cobertura forestal que mantiene el polígono donde se desarrollara el proyecto.

#### 3. ANTECEDENTES

Mediante Memorando DRPO-ME-SEIA-028-2023 del 08 de febrero de 2023 se realiza invitación a inspección técnica de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**Residencial del Oeste Etapa II**”, cuyo promotor es Grupo Residencial del Oeste, S.A.

Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, “**Residencial del Oeste Etapa II**”, menciona en el punto 7.1. de característica de flora, donde enumera que el predio donde prevé desarrollar el proyecto posee el 90 % con cultivos de piña, alternados con gramíneas que se han desarrollado como especies invasoras, producto de la falta de limpieza del terreno.

#### 4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 15 de febrero de 2022, siendo las 9:08 a.m., se realiza inspección de campo al proyecto denominado “**Residencial del Oeste Etapa II**”, en donde fuimos atendidos por el ingeniero Bolívar Zambrano (Consultor), se inició el recorrido por el predio, observando que el predio en su momento fue utilizado para las actividades agrícolas; sin embargo, fue al parecer vendido y se observan cultivos de piña, plátanos, los que hasta el momento de la inspección se encuentran invadidos por gramíneas, ya que se ha dejado de limpiar,

Es importante señalar que el predio mantiene dos fuentes hídricas como la Quebrada S/N que atraviesa el terreno y la Quebrada Grande, donde la vegetación es bastante escasa, pero aún se mantienen algunos árboles.

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo al recorrido realizado por el predio donde se prevé desarrollar el proyecto denominado “Residencial del Oeste Etapa II”, el mismo fue utilizado para el desarrollo de las actividades agrícolas, donde evidentemente ya existía un impacto; sin embargo, existen dos fuentes hídricas dentro del terreno, donde se debe respetar los márgenes de protección y se de propiciar el acrecentamiento de la vegetación en esa zona, con miras a proteger las fuentes de agua.

Es de nuestro conocimiento que el desarrollo de infraestructuras, como lo son los residenciales u otras dirigidas al bienestar de la población son importantes para brindar y asegurar un hogar digno a muchas familias Panameñas; sin embargo, este desarrollo debe ir de la mano con la conservación de nuestros recursos naturales (bosques, agua, fauna, etc).

En este sentido, nuestra Legislación Forestal habla sobre establecer, proteger y regular las áreas dotadas de atributos excepcionales que tengan limitaciones y condiciones que justifiquen su inalienabilidad e indisponibilidad con la finalidad de salvaguardar la flora, la fauna, vida marina, fluvial y el ambiente, observando que se refiere al caso que se mantiene en evaluación.

## CONCLUSIONES

Esta Sección Técnica considera viable el desarrollo del proyecto, en vista que es un terreno ya ha sido impactado con otro tipo de actividad, siempre cuando se cumpla con los márgenes de protección establecidos en la normativos en cuanto a las fuentes hídricas..

## 6. RECOMENDACIONES:

- Remitir este informe a la Sección de Evaluación Ambiental, para los trámites correspondientes.
- El promotor del proyecto debe cumplir con los pagos de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003 y la Legislación Forestal.

## 7. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	VoBo:
 <b>Lilibeth Barba</b> Sección Forestal Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA LILIBETH BARBA G. DICT. EN INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD: B,622-16 *	 <b>Carlos Árauz</b> Jefe de la Sección Forestal Ministerio de Ambiente-Panamá Oeste  CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLOS J. ÁRAUZ P. MGTER EN C. AMBIENTALES C/ENF. M. REC. NAT. IDONEIDAD: 4,689-04-M10 *

## EVIIDENCIA FOTOGRÁFICA



Foto. Utilizando la herramienta Wikiloc y Google Earth, que indica el sitio inspeccionado.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN FORESTAL

27



**INFORME TÉCNICO No. DRPO-SSH-030-2023.**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	RESIDENCIAL DEL OESTE ESTAPA II.
<b>PROMOTOR:</b>	GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S. A.
<b>UBICACIÓN:</b>	Corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	15 de febrero de 2023.
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:</b>	16 de febrero de 2023.
<b>PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mgtr. Germán A. Jaén I.:</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Mgtr. Ernesto Brown:</b> Técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Téc. Geraldo Aizpurúa:</b> Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Ing. Lilibeth Barba:</b> Técnica de la Sección Forestal (MiAMBIENTE – Panamá Oeste).</li> <li>• <b>Bolívar Zambrano:</b> Consultor del Proyecto.</li> </ul>

### I. OBJETIVO:

Realizar evaluación técnica e identificar los cuerpos de agua existentes dentro del área del proyecto, Categoría I, denominado: RESIDENCIAL DEL OESTE ESTAPA II, cuyo promotor es la sociedad GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S. A., ubicado en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

### II. ANTECEDENTES:

Que el día 08 de febrero de 2023, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, invita formalmente mediante memorando DRPO-ME-SEIA-028-2023 del 08 de febrero de 2023, a la Sección de Seguridad Hídrica a participar de la inspección técnica de evaluación de impacto ambiental al proyecto, Categoría I, denominado: RESIDENCIAL DEL OESTE ESTAPA II, cuyo promotor es la sociedad GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S. A.

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 09:00 a.m., del 15 de febrero de 2023, personal técnico del Ministerio de Ambiente, participamos de la inspección técnica de evaluación al proyecto, Categoría I, denominado: RESIDENCIAL DEL OESTE ESTAPA II.

En el lugar de la inspección, procedimos a recorrer la zona que abarca el proyecto, con el propósito de identificar los cuerpos de agua existentes.

Se tomaron apuntes, coordenadas UTM WGS-84 y evidencias fotográficas para sustentar el presente escrito.

#### IV. HALLAZGOS:

##### INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN

**PROYECTO** RESIDENCIAL DEL OESTE ESTAPA II.

**Hallazgo No \_1\_**  
**De OBSERVACIÓN**

**Fecha:** 15 de febrero de 2023.

##### Descripción del Hallazgo:

Luego de un recorrido por el polígono en evaluación y verificada las coordenadas UTM WGS-84 en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se constató:

- Que en el área del proyecto colinda, en la zona este con un (1) cuerpo de agua (Quebrada Grande)
- Que dentro de área del proyecto en la zona norte, discurre un cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre afluente de la Quebrada Grande)

#	Fuente Hídrica	Coordenadas UTM
1	Quebrada Grande	631641 E 987945 N
2	Quebrada Sin Nombre.	631335 E 987948 N

Cabe destacar que, al momento de la inspección, se observó que el área de protección forestal y servidumbre fluvial, de los cuerpos hídricos, ha sido respetada, siendo ocupada por un bosque de galería. Los cuerpos de agua, mostraron caudal corrido y coloración oscura, posiblemente por fuentes de contaminación antropogénicas aguas arriba.

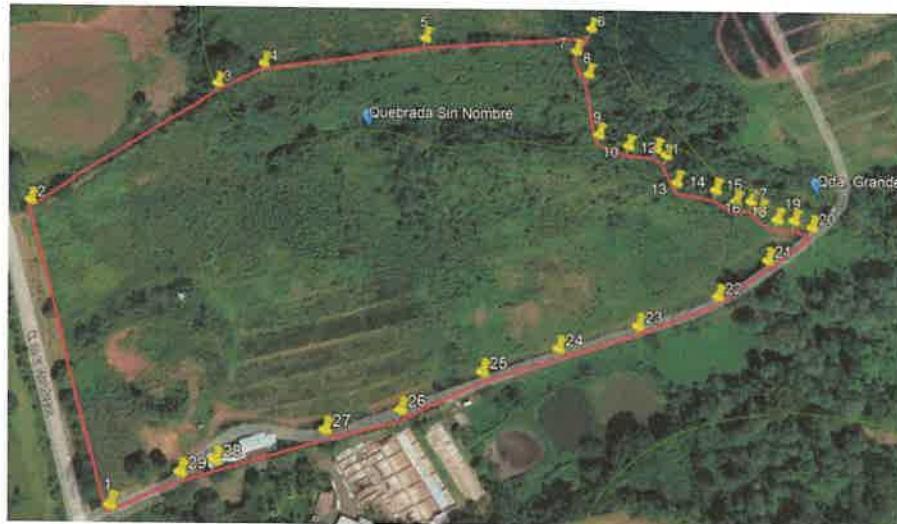
##### Evidencia fotográfica:



**Imagen No. 1.** Vistas de la Quebrada Grande y del bosque de galería en su área de protección y servidumbre hídrica.  
*Fuente: Inspección realizada el 15 de febrero de 2023.*



**Imagen No. 2.** Vistas de la Quebrada Sin Nombre afluente de la Quebrada Grande y del bosque de galería en su área de protección y servidumbre hídrica.  
*Fuente: Inspección realizada el 15 de febrero de 2023.*



**Imagen No. 4.** Vista satelital de Google Earth, que muestra el área donde se desarrollara el proyecto y los cuerpos de agua observados.

## V. CONCLUSIONES:

Con base a la inspección realizada para evaluación técnica sobre los cuerpos de agua que se ubican dentro del proyecto denominado: RESIDENCIAL DEL OESTE ESTAPA II., se concluye lo siguiente:

- Que el área donde se pretende realizar el proyecto antes mencionado, se ubica dentro de la cuenca hidrográfica No. 140 (Cuenca Hidrográfica Río Caimito).
- Que en el área del proyecto colinda, en la zona este con un (1) cuerpo de agua (Quebrada Grande) y que, dentro de área del proyecto en la zona norte, discurre un cuerpo de agua (Quebrada Sin Nombre afluente de la Quebrada Grande), sin embargo, en el EsIA presentado por la promotora GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S. A., específicamente en la parte de hidrología, foja 43, señala que: *Los cuerpos hídricos más importantes cercanos al proyecto es la Quebrada Grande. Hacia el norte del polígono, corren escorrentías superficiales provenientes del polígono vecino, que en principio se mantiene con agua en la época de lluvias.*
- Que se deberá establecer la respectiva área de protección de la Quebrada Grande y de la Quebrada Sin Nombre afluente de la Quebrada Grande, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 y contribuir con el enriquecimiento de la vegetación existente en la zona contigua a los cauces, con la finalidad de protección y conservación de los cauces naturales.
- Que en la etapa de construcción del proyecto se deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua para mitigación de polvo y otros usos requeridos, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.
- Que si a futuro se requiere el aprovechamiento de agua subterránea (acuíferos), a través de la perforación de pozos, la promotora del proyecto deberá tramitar los permisos temporales de uso de agua o concesiones para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica de MIAMBIENTE Panamá Oeste.

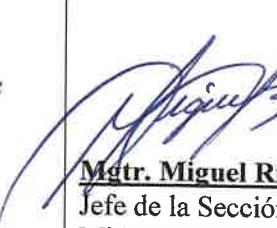
## VI. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo se recomienda:

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE – Panamá Oeste), para que dé continuidad al proceso que amerite el caso.

## VII. CUADRO DE FIRMAS

Para los fines correspondientes, a continuación, se firma el Informe Técnico No. DRPO-SSH-030-2023 de 16 de febrero de 2023.

Elaborado por:	Revisado por:
  <p><b>Mgtr. Germán Jaén I.</b> Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>	  <p><b>Mgtr. Miguel Ríos</b> Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica MiAMBIENTE / Panamá Oeste</p>

CC. Archivo.

**DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE**  
**SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

33

**INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA**  
**SAPB N°-27-2023**

**Proyecto “RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA II”**  
**Categoría I**

<b>PROMOTOR:</b> GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.	El proyecto RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA II; consiste en la construcción de una urbanización de interés social, tipo Bono Solidario, en un Área de diez hectáreas más mil ciento tres metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (10 Ha + 1,103.95 M2).
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> ROY RAHIM SALOMON ABADI <b>CIP.</b> 8-787-2094	Se plantea la construcción de trescientas diecinueve viviendas, áreas para locales comerciales, una planta de tratamiento de las aguas residuales, calles internas y de acceso, áreas de uso público, se deja una servidumbre hídrica.
<b>CONSULTOR:</b> Gladys Caballero, registro No. IAR-083-09, Lic. Kleever Espino, registro No. IRC-067-07.	Las aguas residuales descargarán hacia la quebrada Grande.
<b>LOCALIZACION:</b> corregimiento de Playa Leona, distrito La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.	
<b>CUENCA N°-140- Rio Antón.</b>	<p>La finca donde se desarrollara este proyecto está en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, se ejecutará en la finca identificada como: (INMUEBLE) LA CHORRERA, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8609, FOLIO REAL No. 38835 (F), de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá y se utilizará con un área de dieciocho hectáreas más mil seiscientos metros cuadrados, de los cuales, para este proyecto se utilizará un total de diez hectáreas más mil ciento tres punto noventa y seis metros cuadrados (19 Ha + 1 103.96 M2 ).</p> <p><b>IMPACTOS DIRECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Remoción de cobertura vegetal.</li> <li>- Movimiento y nivelación de terreno.</li> <li>- Erosión y sedimentación.</li> </ul>

**Objetivo:**

- Evaluación del componente biológico y las características físicas del sitio que se describen a desarrollar y comprobar en campo, el requerimiento del Plan de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Evaluar y/o recomendar según lo observado in-situ.
- Documentar y evidenciar la existencia en campo.

**Antecedentes:**

Atendiendo coordinación con la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental por medio del Memorando SEIA-028-2023, se realiza inspección de Evaluación del EsIA. Categoría I, para evaluar el componente biológico del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA II”

**FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN:**

13 de enero de 2023 (8:30-10:15 am).

**PARTICIPANTES:**

Ing.	Ernesto Brown.
Ing.	German Jaén
Ing.	Lilibeth Barba
Lic.	Geraldo Aizprúa.

Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental SEIA, Regional Panamá Oeste /Evaluador.
Sección de Seguridad Hídrica
Sección Forestal Panamá Oeste
Sección de Áreas Protegidas Panamá Oeste. (SAPPB).

Informe técnico N°-27-2023-SAPPB.

Proyecto: Residencial del Oeste etapa II.

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa.

Fecha de la inspección: 15 de febrero de 2023.

Fecha de consolidación del informe técnico: 27 de febrero de 2023.

**DIRECCIÓN REGIONAL PANAMA OESTE  
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

Ing.	Bolívar Zambrano	por la consultoría
Arq.	Néstor Rangel	Diseños y estructuras

**Resultado de la inspección:**

El día 15 de febrero de 2023, siendo las 8:30 am, se llegó al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, “**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA II**”, donde somos atendidos por el representantes de la Promotora, quien nos detalla lo que se quiere desarrollar en el sitio (proyecto residencial tipo de interés social, con todas las comodidades, una vez culminada esta explicación se le indica que es necesario realizar el recorrido para observar de cerca la composición biológica del terreno a utilizar.

Nos informan que estos terrenos fueron utilizados en la ganadería hace muchos años y fueron abandonados por lo que los mismos se han regenerado de manera natural con especies pioneras del área.

En el recorrido observe solo aves.

<b>VEGETACION:</b>	El terreno está compuesto solo de Gramíneas
<b>RECURSO HIDRICO:</b>	Quebrada grande y quebrada sin nombre
<b>FAUNA SILVESTRE:</b>	Solo se observó aves transitorias
<b>TOPOGRAFIA:</b>	El terreno presenta pendientes de 0 a 10%

**COORDENADAS EN SITIO (datum: UTM WGS 84)**

No.	PRECISION	ALTITUD	Este	Norte	OBSERVACIÓN
1	2		631242	987665	Coordenada tomada en el sitio a desarrollar.
			631596	987928	



**Evidencia fotográfica del sitio**

**OBSERVACIONES:**

- 1- El terreno a intervenir ya ha sido antropogenicamente impactado para usos agrícolas (cultivos de Piñas) y en época seca es quemado debido por lo que la presencia de vida silvestre dentro del área de influencia directa es escasa o casi nula solo se observó algunas aves al momento de la inspección.
- 2- En el sitio de influencia directa se observa fuentes hídricas las que deben ser protegidas conservadas de acuerdo a lo que señala la Ley Forestal.

**ANÁLISIS TÉCNICO:**

Una vez analizado los puntos antes mencionados, tomando en consideración nuestras observaciones y nuestro criterio técnico determinamos **que no es necesaria la presentación**

Informe técnico Nº-27-2023-SAPB.

Proyecto: Residencial del Oeste etapa II.

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa.

Fecha de la inspección: 15 de febrero de 2023.

Fecha de consolidación del informe técnico: 27 de febrero de 2023.

**DIRECCION REGIONAL PANAMA OESTE  
SECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

35

Calle Panamericana, Ave. De Las Américas, Frente al MOP, arriba de Agro centro, Tel: 500 08 55 ext. 6427

formal en la Dirección Nacional de Áreas Protegidas y Biodiversidad el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna Silvestre in situ, (PRRFFS) en caso de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental categoría I; para la realización de dicho proyecto fundamentado en la Resolución AG 0292-2008 "Por la cual se establecen los Requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre".

**RECOMENDACIONES:**

- 1) De ser aprobado el EsIA, Cat, I; solicitar a la empresa **GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**, colocar letreros de aviso que prohíba la cacería y la no extracción de flora y fauna silvestre.
- 2) La empresa promotora y sus contratistas deberán realizar programas de educación ambiental, dirigidos al personal que contrataran en las operaciones del proyecto enfocados a proteger la fauna y flora. para evitar actividades que vayan en contra de la Ley 24 del 7 de junio de 1995.
- 3) La empresa promotora deberá mantener personal idóneo para tomar las medidas necesarias relacionadas a la posible presencia, rescate y reubicación de fauna y flora silvestre in situ.
- 4) La Promotora deberá coordinar con Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste, para las posibles liberaciones que se den o utilizar los formularios establecidos por el Ministerio de Ambiente.
- 5) Remitir el presente Informe Técnico de Inspección de Campo a la Sección de Evaluación de EsIA; para el trámite correspondiente.

**CONCLUSIÓN:**

De ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental cat. I; "**RESIDENCIAL DEL OESTE ETAPA II**". Ubicado en el corregimiento de Herrera, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, la empresa promotora "**GRUPO RESIDENCIAL DEL OESTE, S.A.**", debe considerar las posibles especies terrestres que se verán afectadas por la eliminación de cobertura vegetal y las acuáticas por sedimentación de las fuentes hídricas disminuyendo la capacidad de su caudal.

De encontrarse algún espécimen de vida silvestre el promotor debe cumplir con la Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto N° 43 de 7 de Julio de 2004 y demás normas en materia de vida silvestre, realizar los rescates y reubicaciones siguiendo los lineamientos de la Resolución AG 0292-2008 en coordinación con el Ministerio de Ambiente.

El resultado de esta verificación no los exime al cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a las actividades que se proyecten realizar en esta área.

**LEGISLACION CITADA:**

- Ley 24 del 7 de junio de 1995, por la cual se establece la legislación de vida silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ejecutivo No 43 de 7 de julio de 2004, que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 (Ley de Vida Silvestre y dicta otras disposiciones).
- Resolución No. DM- 0657 2016 de 16 de diciembre de 2016, "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones". La misma deroga la Resolución No. AG- 0051 – 2008, por la cual se reglamenta lo relativo a las especies de fauna y flora amenazadas y en peligro de extinción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución AG-N°-0098-2000; del 29 de marzo de 2000 "por medio del cual se establecen medidas para la protección de árboles con diámetros de gran magnitud y se establecen los diámetros máximos de tal o aprovechamiento localizados a lo largo y ancho de La Republica de Panamá.

Cuadro de firmas:

<b>Elaborado por:</b>  Lcdo. Geraldo Aizprúa.	CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA GERALDO A. AIZPRUÁZ. LIC. ADMON. EMP. AGROPECUARIAS IDONEIDAD: 7,806-14 *
---	--

Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

GA/AM.

Informe técnico N°-27-2023-SAPB.

Proyecto: Residencial del Oeste etapa II.

Inspector: Lcdo. Geraldo Aizprúa.

Fecha de la inspección: 15 de febrero de 2023.

Fecha de consolidación del informe técnico: 27 de febrero de 2023.